

HOSPITAL DE CHANCAY CARTERA DE SERVICIOS



MEDICINA

CONSULTA EXTERNA

- **✓ MEDICINA GENERAL**
- **✓ MEDICINA INTERNA**
- ✓ GASTROENTEROLOGÍA
- ✓ NEUMOLOGÍA
- **REUMATOLOGÍA**
- ✓ ENDOCRINOLOGÍA
- **✓ MEDICINA FÍSICA Y**
- REHABILITACIÓN
- ✓ PSIQUIATRÍA
- **NEUROLOGÍA** CARDIOLOGÍA
- HOSPITALIZACIÓN
- **✓ HOSPITALIZACIÓN DE** MEDICINA

GINECO OBSTETRICIA

CONSULTA EXTERNA

- **✓** GINECOLOGÍA
- **✓ PLANIFICACIÓN FAMILIAR** ✓ ALTO RIESGO OBSTÉTRICO
- ✓ CONSEJERÍA EN ITS-VIH/SIDA **PSICOPROFILAXIS**

HOSPITALIZACIÓN

- ✓ GINECOLOGÍA
- **✓ BIENESTAR FETAL** SALA DE PARTOS
- **✓ ALOJAMIENTO CONJUNTO**

PEDIATRIA Y NEOANATOLOGIA

CONSULTA EXTERNA

✓ CONSULTORIO DE NIÑO SANO ✓ CONSULTORIO PEDIÁTRICO Y **NEONATOLOGÍA**

HOSPITALIZACIÓN DE PEDIATRÍA ✓ HOSPITALIZACIÓN DE

- PEDIATRÍA
- *✓* **UNIDAD DE TERAPIA** INTERMEDIA

HOSPITALIZACIÓN DE NEONATOLOGÍA

- ✓ CUIDADOS INTERMEDIOS
- **✓ UCI NEONATAL**

CIRUGIA

CONSULTORIO EXTERNO

- CIRUGÍA GENERAL
- ✓ TRAUMATOL OGÍA
- **✓ UROLOGÍA**
- √ OTORRINOLARINGOLOGÍA
- **✓ OFTALMOLOGÍA** TÓPICO DE CIRLIGÍA

HOSPITALIZACIÓN

- CIRUGÍA
- CIRUGÍA PEDIÁTRICA
- ▼ TRAUMATOLOGÍA
- √ OTORRINOI ARINGOI OGÍA

ODONTOESTOMATOLOGIA

- **✓ODONTOLOGÍA GENERAL VODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA**
- **✓ CIRUGÍA**
- **✓ RAYOS X**
- **✓ ENDODONCIA**
- **✓ PERIODONCIA**

APOYO AL TRATAMIENTO

- **✓ FARMACIA** ✓ SERVICIO SOCIAL
- ✓ PSICOLOGIA
- **✓** NUTRICION

APOYO AL DIANOSTICO

- **∠LABORATORIO RAYOS X**
- **ECOGRAFIA** ✓ TOMOGRAFÍA

UNIDAD DE SEGUROS

- ✓ SIS
- **V** SOAT
- ✓ REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

FSTRATEGIAS

Y CUIDADOS CRÍTICOS (Atencion 24 horas)

EMERGENCIA

- **✓ MEDICINA ✓ PEDIATRÍA**
- **✓ CIRUGÍA GENERAL**
- **✓** GINECOLOGÍA
- ✓ CENTRO OBSTETRICO
- **✓ TRAUMATOLOGÍA**
- ✓ TRAUMA-SHOCK
- ✓ UNIDAD DE CUIDADOS **INTENSIVOS**

- SANITARIAS
- ✓ CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NIÑO
- INMUNIZACIONES
- **✓ PROGRAMA DE TBC**
- ✓ PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ITS-VIH/SIDA
- ✓ SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
- ✓ PREVENCIÓN DEL CÁNCER
- ✓ ENFERMEDAD DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES
- ✓ PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ✓ METAXÉNICAS Y ZOONOSIS
- SALUD MENTAL
- ✓ PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR METALES PESADO
- PROMOCIÓN DE LA SALUD

SERVICIO DE **TELEMEDICINA**

Hospital de Chancay Calle Mariscal Sucre s/n Chancay Teléfonos:

ADMISIÓN DE CITA: 994540694

EMERGENCIA: 377-1941

www.hospitaldechancay.gob.pe informes@hospitaldechancay.gob.pe facebook.com/hospitaldechancay





Resolución Directoral

Huacho, 0 5 NOV. 2024

VISTO

Memorando Nº 1797-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DESI/DSS, de fecha 29 de octubre del 2024, de la Directora Ejecutiva de Salud Integral que propone aprobar la Cartera de Servicios de Salud de la Institución Prestadora Servicios de Salud denominado Hospital de Chancay y SBS Dr. Hidalgo Atoche López; y,

CONSIDERANDO:

Que, en los artículos 7º y 9º de la Constitución Política del Perú, prescriben que todas las personas tienen derecho a la protección de su salud, del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa, siendo el Estado el que determina la política nacional de salud, normando y supervisando la aplicación, siendo responsable de diseñarla y conduciría en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, en su Título Preliminar VI, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad:

Que, la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, en su Capítulo II, De los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, artículo 37º, establece que "los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y las normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de Nivel Nacional en relación a la planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud de Nivel Nacional o quien este delegue, verificará periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición";

Que, el Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, de fecha 23 de junio de 2006, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, la Resolución Ministerial Nº 099-2014/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa Nº 197-MINSA/DGSP-V.01 Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud precisa que la Cartera de Servicios de Salud de Establecimientos de









Salud, contiene el despliegue total de las prestaciones de salud que brindan los establecimientos de salud;

Que, de acuerdo al artículo 5. 2º de la Directiva Administrativa Nº 197-MINSA/DGSP-V.01 Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud señala que todo establecimiento de salud público comprendido en el ámbito de aplicación de la presente Directiva administrativa debe definir su Cartera de Servicios de Salud de acuerdo a los criterios de oferta y demanda, y la estructura señalada en la presente Directiva Administrativa.

Que, de acuerdo al artículo 5. 5° de la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01 Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud señala que una vez definida la Cartera de Servicios de Salud de un establecimiento de salud, ésta debe ser aprobada mediante acto resolutivo por la Dirección Regional de Salud, DIRESA, Gerencia Regional de Salud - GERESA o la Dirección de Salud - DISA, o la que haga sus veces, según corresponda. El establecimiento de salud deberá comunicar los cambios en las prestaciones de su Cartera de Servicios de Salud para la aprobación de las modificaciones correspondientes.

Que, de acuerdo al artículo 6. 7º de la Directiva Administrativa Nº 197-MINSA/DGSP-V.01 Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud señala que la denominación de la Cartera de Servicios de Salud definida por el establecimiento de salud deberá ser fraseada de la siguiente manera: la palabra "Cartera de Servicios de Salud", seguido de la clasificación ("Puesto de Salud", "Centro de Salud", "Hospital" o "Instituto"), nombre y categoría del establecimiento de salud, según lo consigna en el RENAES.

Que, mediante Memorando Nº 1797-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DESI/DSS de fecha 24 de octubre del 2024, de la Directora Ejecutiva de Salud Integral que propone aprobar la Cartera de Servicios de Salud de la Institución Prestadora Servicios de Salud denominado Hospital de Chancay y SBS Dr. Hidalgo Atoche López, en base al Informe Técnico Nº 022-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DESI/DSS/UFGSS/CSS-SNA, con Proveido Nº 1594-2024-GRL-GRDS-DIRESALIMA-DESI-DSS de la Directora de Servicios de Salud informa que la Institución Prestadora de Servicios de Salud denominada denominado Hospital de Chancay y SBS Dr. Hidalgo Atoche López; luego de evaluar el expediente enviado por el hospital con Documento con Nº 0566770 y Expediente Nº 03408951, se ha verificado que cuenta con Unidades Productoras de Servicios de Salud de Atención Directa y de Soporte y prestaciones consideradas en Actividades. Al respecto, oferta 112 prestaciones: 59 en UPSS de Consulta Externa,11 prestaciones en Emergencia, 03 prestaciones en Centro Obstétrico, 05 prestaciones en Centro Quirúrgico, 08 prestaciones en Hospitalización, 04 prestaciones en Cuidados Intensivos. 02 prestaciones en Patología Clínica, 02 prestaciones en Anatomía Patológica, 03 prestaciones en Diagnóstico por Imágenes, 04 prestaciones en Nutrición y Dietética, 03 prestación en Medicina de Rehabilitación, 01 prestación en Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre, 03 prestaciones en Farmacia y 04 prestaciones en Central de Esterilización. Asimismo, brinda prestaciones correspondientes considerados en Actividades.

Que, en el inciso i) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Lima establece que la Dirección Ejecutiva de Salud Integral tiene la facultad de otorgar autorizaciones sanitarias de apertura y funcionamiento, certificados de categorización y acreditación de establecimientos de salud públicos y privados, que operan en el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional de Lima conforme a la normatividad vigente sobre la materia;

Con el visado del Director Ejecutivo de Salud Integral, de la Dirección de Servicios de Salud y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Lima y, de conforme con el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA Lima, aprobado por Ordenanza Regional Nº 014-2008-CR-RL; y la Resolución Gerencial General Regional Nº 183-2023-GRL-GGR, que designa al Director General de la Dirección Regional de Salud;











SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Nº 238-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG de fecha 19 de abril del 2023, que aprueba la Cartera de Servicios de Salud de la Institución Prestadora de Servicios de Salud denominado Hospital de Chancay y SBS Dr. Hidalgo Atoche López.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la Cartera de Servicios de Salud la Institución Prestadora de Servicios de Salud, Hospital General denominado Hospital de Chancay y SBS DR. Hidalgo Atoche López; con Código Único en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Nº 00007638, la misma que se encuentra ubicado en ubicado en Jirón Sucre S/N, distrito Chancay, provincia Huaral y departamento de Lima, en atención a la parte considerativa de la presente resolución, la misma que se adjunta en el Anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Cartera de Servicios de Salud aprobada tenga una vigencia de un (01) año. En caso varíen sus prestaciones, el representante legal de la IPRESS debe de solicitar dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario de ocurrido el hecho, la actualización de su Cartera de Servicios de Salud.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la IPRESS Hospital de Chancay y SBS Dr. Hidalgo Atoche López publique su Cartera de Servicios de Salud aprobada, en lugar visible a los usuarios, adecuándola para que sea de fácil comprensión por parte de los usuarios.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, que la Dirección de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud Lima comunique al responsable del Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - RENIPRESS para actualización de la información de la IPRESS, quien en siete (7) días útiles gestionará la actualización de la información.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, al administrado recurrente en el modo y forma de

ARTÍCULO SÉPTIMO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad (www.diresalima.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

José Guillermo Morales De la Cruz CMP 4504 RNE 044095 RNA AUS DIRECTOR DENERAL

HOSPITAL GENERAL DE HUACHO TRANSPARENCIA ARCHIVO



ANEXO

"CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS DR. HIDALGO

Nº	UPSS	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS	
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna en consultorio externo para atención de salud a usuarios de salud con morbilidad y riesgo de morbilidad.
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en pediatría	
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía general	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía general en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia.	Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en anestesiología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en anestesiología en consultorio externo.
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina de rehabilitación	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina de rehabilitación en consultorio externo para atención a personas con discapacidad y riesgo de discapacidad.
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en ortopedia y traumatología	Consulta ambulatoria por médico especialista en ortopedia y traumatología en consultorio externo para atención de salud a usuarios de salud con morbilidad y riesgo de morbilidad.
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología en consultorio externo para atención de salud a usuarios de salud con morbilidad y riesgo de morbilidad.
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurología	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurología en consultorio externo para atención de salud a usuarios de salud con morbilidad y riesgo de morbilidad.
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo a morbilidad.
11	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en gastroenterología	Consulta ambulatoria por médico especialista en gastroenterología en consultorio externo para atención de salud a usuarios de salud con morbilidad y riesgo de morbilidad.
12	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en psiquiatría	Consulta ambulatoria por médico especialista en psiquiatría en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad mental.
13	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología en consultorio externo para atención de salud a usuarios de salud con morbilidad y riesgo de morbilidad.
14	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en urología	Consulta ambulatoria por médico especialista en urología en consultorio externo para atención de salud a usuarios de salud con morbilidad y riesgo de morbilidad.









I	15	CONSULTA	Consulta ambulatoria por médico	Consulta ambulatoria por médico especialista
		EXTERNA	especialista con entrenamiento en oncología	capacitado en medicina oncológica para atención en consultorio externo para atención de a usuarios de
	10	CONCLUTA	Court of the control of the	salud con morbilidad y riesgo de morbilidad.
	16	CONSULTA	Consulta ambulatoria por médico especialista en endocrinología	Consulta ambulatoria por médico especialista en endocrinología en consultorio externo para atención de salud a usuarios de salud con morbilidad y riesgo
				de morbilidad.
1	17	CONSULTA	Consulta ambulatoria por médico	Consulta ambulatoria por médico especialista en
		EXTERNA	especialista en dermatología	dermatología en consultorio externo para atención de
		EATERIA	especialista en dermatologia	salud a usuarios de salud con morbilidad y riesgo de
				morbilidad.
1	18	CONSULTA	Consulta ambulatoria por médico	Consulta ambulatoria por médico especialista en
		EXTERNA	especialista en medicina de	medicina de enfermedades infecciosas y tropicales en
			enfermedades infecciosas y tropicales	consultorio externo para atención de salud a usuarios
			0.000	de salud con morbilidad y riesgo de morbilidad.
- 1	19	CONSULTA	Consulta ambulatoria por médico	Consulta ambulatoria por médico especialista en
		EXTERNA	especialista en reumatología	reumatología en consultorio externo para atención de
		5 Table 5 Th Table 5 Table 5 Th Table 5 Table		salud a usuarios de salud con morbilidad y riesgo de
				morbilidad.
1	20	CONSULTA	Consulta ambulatoria por médico	Consulta ambulatoria por médico especialista
1	20	EXTERNA	especialista capacitado en certificación	capacitado y certificado en evaluación, calificación y
		EATERINA	de la discapacidad	certificación de la discapacidad para evaluación de
			de la discapacidad	pacientes con discapacidad.
+	21	CONSULTA	Telemonitoreo por profesional de la	Es el seguimiento a distancia de la persona usuaria, en
	21	EXTERNA	Telemonitoreo por profesional de la salud	las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en
		EXTERNA	Salud	*
				las que se transmite la información clínica de la persona usuaria, y si el caso lo amerita según criterio
				médico los parámetros biomédicos y/o exámenes
- 1				auxiliares, como medio de control de su situación de
				salud. Se puede o no incluir la prescripción de
1				
= 1				medicamentos de acuerdo al criterio médico y según las competencias de otros profesionales de la salud.
2	22	CONSULTA	Tologuioutosión, non nunfocional de la	
\$//	22	EXTERNA	Teleorientación por profesional de la salud	Es el conjunto de acciones que desarrolla un
		EXTERNA	Saluu	profesional de la salud mediante el uso de las TIC, para proporcionar a la persona usuaria de salud,
- 1				
				consejería y asesoría con fines de promoción de la
1				salud, prevención, recuperación o rehabilitación de
-	23	CONSULTA	Teleconsulta por médico ciruiano	las enfermedades.
	23	EXTERNA	Teleconsulta por médico cirujano especialista	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada
		LATERINA	especialista	por médico especialista en teleconsultorio o
27				consultorio o ambiente específico para atención de
				salud a usuarios de salud, cumpliendo las normas
10-12				vigentes relacionadas a la prescripción, y la firma
	/			manuscrita o firma digital o firma electrónica, que
1				respalda el acto prescriptivo.
-	24	CONSULTA	Teleinterconsulta por médico especialista	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías
		EXTERNA	releinterconsulta por medico especialista	de la información y de la comunicación (TIC) realizada
		EXTERNA		por médico a médico especialista que desarrolla
				servicio de salud especializado en teleconsultorio o
				consultorio o ambiente específico para diagnóstico,
1				tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados
10	1			paliativos, según sea el caso, a usuarios de salud que
3				requieran atención de salud del servicio de salud
	11			subespecializado, cumpliendo las normas vigentes
3				relacionadas a la prescripción, y la firma manuscrita o
				firma digital o firma electrónica, que respalda el acto
				prescriptivo.
L				h. 222. 'b 21.01









25	CONSULTA	Teleinterconsulta por médico especialista	Consulta a distancia mediante el uso de tecnología
	EXTERNA	en medicina interna	de la información y de la comunicación (TIC) realizada
			por médico a médico especialista en medicina interna
			que desarrolla servicio de salud especializado er
			teleconsultorio o consultorio o ambiente específico
			para diagnóstico, tratamiento, recuperación
			rehabilitación y cuidados paliativos, según sea el caso
			a usuarios de salud que requieran atención de salud
			del servicio de salud subespecializado, cumpliendo la
			normas vigentes relacionadas a la prescripción, y la
			firma manuscrita o firma digital o firma electrónica
			que respalda el acto prescriptivo.
26	CONSULTA	Teleinterconsulta por médico especialista	Consulta a distancia mediante el uso de tecnología:
	EXTERNA	en pediatría	de la información y de la comunicación (TIC) realizada
			por médico a médico especialista en pediatría que
			desarrolla servicio de salud especializado er
			teleconsultorio o consultorio o ambiente específico
			para diagnóstico, tratamiento, recuperación
			rehabilitación y cuidados paliativos, según sea el caso
			a usuarios de salud que requieran atención de salud
			del servicio de salud subespecializado, cumpliendo la
			normas vigentes relacionadas a la prescripción, y la
			firma manuscrita o firma digital o firma electrónica
27	CONCUE		que respalda el acto prescriptivo.
27	CONSULTA	Teleinterconsulta por médico especialista	Consulta a distancia mediante el uso de tecnología
	EXTERNA	en ginecología y obstetricia	de la información y de la comunicación (TIC) realizad
			por médico a médico especialista en ginecología
			obstetricia que desarrolla servicio de saluc
			especializado en teleconsultorio o consultorio o
			ambiente específico para diagnóstico, tratamiento
			recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos
			según sea el caso, a usuarios de salud que requierar
			atención de salud del servicio de salud
			subespecializado, cumpliendo las normas vigentes
			and the first of second
			relacionadas a la prescripción, y la firma manuscrita
			firma digital o firma electrónica, que respalda el act
7.57			prescriptivo.
28	CONSULTA	Teleinterconsulta por médico especialista	Consulta a distancia mediante el uso de tecnología:
	EXTERNA	en cirugía general	de la información y de la comunicación (TIC) realizada
			por médico a médico especialista en cirugía genera
			que desarrolla servicio de salud especializado es
13			teleconsultorio o consultorio o ambiente específic
1			para diagnóstico, tratamiento, recuperación
/			rehabilitación y cuidados paliativos, según sea el caso
			a usuarios de salud que requieran atención de salu
			del servicio de salud subespecializado, cumpliendo la
			normas vigentes relacionadas a la prescripción, y l
			firma manuscrita o firma digital o firma electrónica
			que respalda el acto prescriptivo.
29	CONSULTA	Teleinterconsulta por médico especialista	Consulta a distancia mediante el uso de tecnología
	EXTERNA	en endocrinología	de la información y de la comunicación (TIC) realizad
S1 1			por médico a médico especialista en endocrinologí
1			
1	T.		que desarrolla servicio de salud especializado e
			teleconsultorio o consultorio o ambiente específic
			para diagnóstico, tratamiento, recuperación
			para diagnóstico, tratamiento, recuperación rehabilitación y cuidados paliativos, según sea el caso
			para diagnóstico, tratamiento, recuperación rehabilitación y cuidados paliativos, según sea el caso



1				firma manuscrita o firma digital o firma electrónica,
				que respalda el acto prescriptivo.
	30	CONSULTA	Teleinterconsulta por médico especialista	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías
	50	EXTERNA	en psiquiatría	de la información y de la comunicación (TIC) realizada
				por médico a médico especialista en psiquiatría que
				desarrolla servicio de salud especializado en
				teleconsultorio o consultorio o ambiente específico
				para diagnóstico, tratamiento, recuperación,
				rehabilitación y cuidados paliativos, según sea el caso,
				a usuarios de salud que requieran atención de salud
				del servicio de salud subespecializado, cumpliendo las
				normas vigentes relacionadas a la prescripción, y la
				firma manuscrita o firma digital o firma electrónica,
				que respalda el acto prescriptivo.
	31	CONSULTA	Teleinterconsulta por médico especialista	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías
	21	EXTERNA	en neurología	de la información y de la comunicación (TIC) realizada
		LATERINA	enneurologia	por médico a médico especialista en neurología que
				desarrolla servicio de salud especializado en
				teleconsultorio o consultorio o ambiente específico
				para diagnóstico, tratamiento, recuperación,
				rehabilitación y cuidados paliativos, según sea el caso,
REGION				a usuarios de salud que requieran atención de salud
Resignar & On				del servicio de salud subespecializado, cumpliendo las
191				normas vigentes relacionadas a la prescripción, y la
				firma manuscrita o firma digital o firma electrónica,
on General				que respalda el acto prescriptivo.
Se Des	32	CONSULTA	Teleinterconsulta por médico especialista	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías
	52	EXTERNA	en neumología	de la información y de la comunicación (TIC) realizada
		EATERINA	- Cirricumologia	por médico a médico especialista en neumología que
				desarrolla servicio de salud especializado en
				teleconsultorio o consultorio o ambiente específico
				para diagnóstico, tratamiento, recuperación,
				rehabilitación y cuidados paliativos, según sea el caso,
SECON ST				a usuarios de salud que requieran atención de salud
Samura Mar Of	1			del servicio de salud subespecializado, cumpliendo las
A ART	3			normas vigentes relacionadas a la prescripción, y la
# 1 E	3//			firma manuscrita o firma digital o firma electrónica,
1	//			que respalda el acto prescriptivo.
- Table	33	CONSULTA	Teleinterconsulta por médico especialista	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías
	\	EXTERNA	en medicina de rehabilitación	de la información y de la comunicación (TIC) realizada
				por médico a médico especialista en medicina de
				rehabilitación que desarrolla servicio de salud
				especializado en teleconsultorio o consultorio o
				ambiente específico para diagnóstico, tratamiento,
NO REGIONAL				recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos,
SEGULATION OF SEA				según sea el caso, a usuarios de salud que requieran
NO) 5	ċ/			atención de salud del servicio de salud
19	Ĕ)			subespecializado, cumpliendo las normas vigentes
	_			relacionadas a la prescripción, y la firma manuscrita o
VA DE SALUE				firma digital o firma electrónica, que respalda el acto
				prescriptivo.
1	34	CONSULTA	Teleinterconsulta por médico especialista	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías
		EXTERNA	en gastroenterología	de la información y de la comunicación (TIC) realizada
at CiOA				por médico a médico especialista en
TO LEBERT OF	3			gastroenterología que desarrolla servicio de salud
3 21	SE			especializado en teleconsultorio o consultorio o
aren	9			ambiente específico para diagnóstico, tratamiento,
& V°B°	3			recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos,
OF SERVICIO				según sea el caso, a usuarios de salud que requieran



rección Regional de Saluc	
	atención de salud del servic
	subespecializado, cumpliendo las ne

		54		atención de salud del servicio de salud subespecializado, cumpliendo las normas vigentes relacionadas a la prescripción, y la firma manuscrita o firma digital o firma electrónica, que respalda el acto prescriptivo.
	35	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en cardiología	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico a médico especialista en cardiología de rehabilitación que desarrolla servicio de salud especializado en teleconsultorio o consultorio o
				ambiente específico para diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, según sea el caso, a usuarios de salud que requieran atención de salud del servicio de salud subespecializado, cumpliendo las normas vigentes relacionadas a la prescripción, y la firma manuscrita o firma digital o firma electrónica, que respalda el acto
				prescriptivo.
REGIONAL	36	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en ortopedia y traumatología	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico a médico especialista en cardiología de rehabilitación que desarrolla servicio de salud
de Donas				especializado en teleconsultorio o consultorio o ambiente específico para diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, según sea el caso, a usuarios de salud que requieran atención de salud del servicio de salud subespecializado, cumpliendo las normas vigentes relacionadas a la prescripción, y la firma manuscrita o firma digital o firma electrónica, que respalda el acto
GIONAL ON				prescriptivo.
	37	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud en pacientes con TARGA	Atención por profesional de la salud en consultorio externo, en la atención de la persona afectada por VIH/SIDA y hepatitis B, para administración de medicamentos de retrovirales.
NO REGIONAL	38	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por enfermera(o)	Atención ambulatoria por enfermera(o) en consultorio externo para control del crecimiento y desarrollo, consejería, vacunación y su registro, a usuarios de salud sanos con o sin riesgo de morbilidad. Incluye atención temprana del desarrollo y toma de muestra para tamizaje neonatal, según
A DE SALVO	39	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por psicólogo(a)	corresponda. Atención ambulatoria por psicólogo (a) en consultorio externo para la atención en salud mental, pruebas psicológicas y psicoterapia individual y familiar de personas sanas o con riesgo de morbilidad mental.
	40	CONSULTA	Atención ambulatoria por psicólogo(a)	Atención ambulatoria por psicólogo (a) especialista
		EXTERNA	especialista en psicoterapia humanista	en psicoterapia humanista en consultorio externo para la atención en salud mental.
REGIONAL CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPER	41	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por obstetra	Atención ambulatoria por obstetra en consultorio externo para atención prenatal y del puerperio y consejería; atención de salud y consejería en salud
V°B°	TAIN ON THE			sexual y reproductiva a usuarios de salud en edad fértil, gestantes, puérperas con o sin riesgo de morbilidad y su pareja.
DE SERVICIOS S	42	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista	Atención ambulatoria por cirujano dentista en consultorio externo para atención de salud oral preventiva, quirúrgica y de rehabilitación básica en
				población sana o con morbilidad oral.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Dirección Regional de Salud

43	CONSULTA	Atención ambulatoria por cirujano	Atención ambulatoria por cirujano dentista general en
	EXTERNA	dentista general con soporte de	consultorio externo para atención de salud oral
		radiología oral	preventiva, quirúrgica de rehabilitación y de
		1	endodoncia básica, que incluye radiología oral, en
			población sana o con morbilidad oral.
44	CONSULTA	Atención ambulatoria por dentista	Atención ambulatoria por cirujano dentista
	EXTERNA	especialista en odontopediatría	especialista en odontopediatría en consultorio
	EATERNA	especialista en odontopediatria	
			externo para la evaluación de la salud oral, quirúrgica
			y de rehabilitación básica en población sana o con
			morbilidad oral.
45	CONSULTA	Atención ambulatoria por nutricionista	Atención ambulatoria por nutricionista en consultorio
	EXTERNA		externo para evaluación y atención nutricional de
			personas sana o con morbilidad.
46	CONSULTA	Atención ambulatoria por trabajadora	Atención ambulatoria por trabajadora social en
	EXTERNA	social	consultorio externo para evaluación y atención social
			de personas sanas o con morbilidad.
47	CONSULTA	Atención de procedimientos	Atención ambulatoria por médico especialista en
	EXTERNA	ambulatorios en la especialidad de	cirugía general en tópico de procedimientos de
		cirugía general	consulta externa para atención
48	CONSULTA	Atención de procedimientos	Atención ambulatoria por médico especialista en
48	EXTERNA	ambulatorios en pediatría	pediatría que desarrolla el servicio de salud
7			especializado, en sala de procedimientos de consulta
			externa para atención de salud a usuarios de salud
			que requieren procedimientos de la especialidad.
40	CONSULTA	Atención de procedimientos	Atención ambulatoria por médico especialista en
49			
	EXTERNA	ambulatorios en la especialidad de	dermatología en sala de procedimientos de consulta
		dermatología	externa para atención de salud a usuarios de salud
	CONCLUTA	Atif- dedimin-tete-	que requieren procedimientos de la especialidad.
50	CONSULTA	Atención de procedimientos	Atención ambulatoria por médico especialista en
	EXTERNA	ambulatorios en la especialidad de	gastroenterología en sala de procedimientos de
		gastroenterología	consulta externa para atención de salud a usuarios de
EN I			salud que requieren procedimientos de la
			especialidad.
51	CONSULTA	Atención de procedimientos	Atención ambulatoria por médico especialista en
1	EXTERNA	ambulatorios en la especialidad de	cardiología en sala de procedimientos de consulta
		cardiología	externa para atención de salud a usuarios de salud
			que requieren procedimientos de la especialidad.
52	CONSULTA	Atención de procedimientos	Atención ambulatoria por médico especialista en
	EXTERNA	ambulatorios en la especialidad de	ginecología y obstetricia en tópico de procedimientos
		ginecología y obstetricia.	de consulta externa para atención de personas que
			requieran procedimientos de la especialidad.
53	CONSULTA	Atención de procedimientos	Atención ambulatoria por médico especialista en
1	EXTERNA	ambulatorios en la especialidad de	neumología en sala de procedimientos de consulta
		neumología	externa para atención de salud a usuarios de salud
54			que requieren procedimientos de la especialidad.
54	CONSULTA	Atención de procedimientos	Atención ambulatoria por médico especialista en
	EXTERNA	ambulatorios en la especialidad de	neurología en sala de procedimientos de consulta
		neurología	externa para atención de salud a usuarios de salud
			que requieren procedimientos de la especialidad.
55	CONSULTA	Atención de procedimientos	Atención ambulatoria por médico especialista en
	EXTERNA	ambulatorios en la especialidad de	oftalmología con participación de tecnólogo(a)
1		oftalmología	médico en optometría, en sala de procedimientos de
1			consulta externa para atención de salud a usuarios de
:			salud que requieren procedimientos de la
			especialidad.
56	CONSULTA	Atención de procedimientos	Atención ambulatoria por médico especialista en
50	EXTERNA	ambulatorios en la especialidad de	ortopedia y traumatología en sala de procedimientos
	-AILING	ortopedia y traumatología.	de consulta externa para atención de salud a usuarios
			de salud que requieren procedimientos de la

condición de urgencia o emergencia por un tiempo no mayor a 12 horas; diferenciados por sexo, edad y



			especialidad.
57	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de reumatología	Atención ambulatoria por médico especialista er reumatología en sala de procedimientos de consulta externa para atención de salud a usuarios de salud
			que requieren procedimientos de la especialidad.
58	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de urología	Atención ambulatoria por médico especialista er urología en sala de procedimientos de consulta externa para atención de salud a usuarios de salud que requieren procedimientos de la especialidad.
59	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de anestesiología	Atención ambulatoria por médico especialista er anestesiología en sala de procedimientos de consulta externa para atención de salud a usuarios de salud que requieren procedimientos de la especialidad.
		UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SA	
Nō	UPSS	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
60	EMERGENCIA	Atención en tópico de inyectables y	Atención de procedimientos por enfermera (o) er
		nebulizaciones	tópico de inyectables y nebulizaciones.
61	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en medicina de emergencias y desastres	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en medicina de emergencias y desastres para manejo de pacientes en condición de urgencia o emergencia, de acuerdo con la clasificación del daño por prioridades, en tópico de atención del servicio de
62	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en medicina interna	emergencia, establecida por la normatividad vigente. Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en medicina interna para manejo de pacientes en condición de urgencia o emergencia, de acuerdo con la clasificación del daño por prioridades en tópico de atención del servicio de emergencia establecida por la normatividad vigente.
63	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en pediatría	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en pediatría para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en el tópico de atención de servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
64	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en ginecología y obstetricia	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en ginecología y obstetricia para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en el tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
65	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cirugía general	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en el tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
66	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Ortopedia y Traumatología	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Ortopedia y Traumatología para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en e tópico de atención del servicio de emergencia, segúr nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
67	EMERGENCIA	Atención en Sala de Observación de Emergencia	Atención en Sala de Observación de Emergencia por equipo multidisciplinario para vigilancia de la evolución del estado de salud de pacientes er







enfermera (o) capacitada en el área de atención del

Atención inmediata del recién nacido por médico

subespecialista en neonatología o médico especialista

en neonatología; en el área de atención del recién

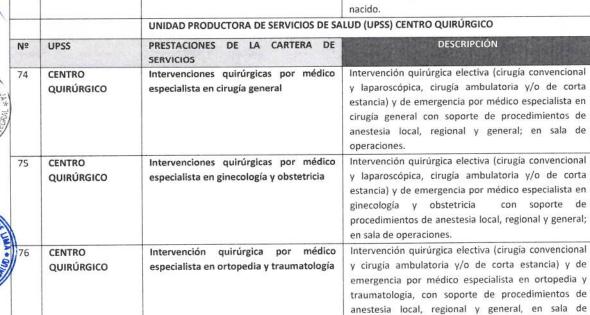
recién nacido.

operaciones.



			condiciones especiales, según corresponda.				
68	EMERGENCIA	Atención en sala de yeso	Atención por médico especialista en Ortopedia y Traumatología para atención de pacientes con prioridad I,II y III en la sala de yeso del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencia establecida por la normatividad vigente.				
69	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Shock Trauma y Reanimación	Atención en Unidad de shock Trauma y Reanimación por equipo multidisciplinario, liderado por médico especialista en emergencia y desastres o medicina interna, para la atención de pacientes clasificados como prioridad I hasta conseguir su estabilidad que permita su traslado a otro servicio o establecimiento para el tratamiento definitivo, según corresponda.				
70	EMERGENCIA	Telemergencia por médico especialista	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico a médico especialista en telemergencia o ambiente específico para segunda opinión sobre el manejo de pacientes en condición de urgencia o emergencia que requieran atención de la especialidad.				
		UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS) CENTRO OBSTÉTRICO					
Nº	UPSS	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN				
71	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención de parto vaginal por médico especialista en ginecología y obstetricia y obstetra	Atención de parto vaginal con o sin complicaciones en periodo de dilatación, expulsivo y puerperio inmediato por médico especialista en ginecología y obstetricia con participación de obstetra, en Sala de Dilatación, partos y áreas de Puerperio.				
72	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata del recién nacido por médico especialista en pediatría y	Atención inmediata del recién nacido por médico especialista en pediatría con participación de				





enfermera

Atención inmediata del recién nacido por

médico subespecialista en neonatología

CENTRO

OBSTÉTRICO



interdisciplinario en salud, para brindar cuidados



Dirección	Regional	de	Salu	C
-----------	----------	----	------	---

77	CENTRO	Intervención quirúrgica por médico	Intervención quinturies electivo /electivo
1 "	QUIRÚRGICO		Intervención quirúrgica electiva (cirugía convencional
	QUINDINGICO	especialista en urología	y cirugía ambulatoria y/o de corta estancia) por
			médico especialista en urología, con soporte de
			procedimientos de anestesia local, regional y general,
70	CENTRO		en sala de operaciones.
78	CENTRO	Atención en Sala de Recuperación Post-	Atención en Sala de Recuperación Post anestésica por
	QUIRÚRGICO	Anestésica	médico anestesiólogo y enfermera (o) especialista en
			centro quirúrgico o enfermera (o) capacitada (o) para
			monitoreo continuo de los pacientes post operatorios
			inmediato.
		UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SA	ALUD (UPSS) HOSPITALIZACIÓN
Nō	UPSS	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE	DESCRIPCIÓN
CIR		SERVICIOS	经验证证据的证明 (1995年)
79	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de medicina interna	Atención en sala de hospitalización de medicina
			interna, diferenciada por sexo, por médico
			especialista en medicina interna y equipo
			interdisciplinario en salud, para brindar cuidados
			necesarios, y procedimientos médicos y sanitarios en
			tópico de procedimientos de hospitalización con fines
			diagnósticos y/o terapéuticos que requieren
			permanencia y soporte asistencial por más de 12
			horas. Incluye otras especialidades médicas de
			acuerdo a la demanda. Incluye atención de salud en
			sala de hospitalización de aislados.
80	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de cirugía general	Atención en sala de Hospitalización de Cirugía
			General, diferenciada por sexo; por médico
			especialista y equipo multidisciplinario para brindar
1			cuidados necesarios y procedimientos quirúrgicos con
3			fines diagnóstico y/o terapéuticos que requieren
5			permanencia y soporte asistencial por más de 12
01	HOCDITALITACIÓN		horas.
81	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de pediatría	Atención en sala de Hospitalización de Pediatría por
			médico especialista y equipo multidisciplinario para
			brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos
			con fines con fines diagnóstico y/o terapéuticos que
			requieren permanencia y soporte asistencial por más
82	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Ginecología y	de 12 horas. Atención en sala de Hospitalización de Ginecología y
1	11051 TIALILACION	Obstetricia de diffecciogía y	Obstetricia por médico especialista y equipo
1		Obstancia	multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y
#			procedimientos clínicos con fines con fines
1			diagnóstico y/o terapéuticos que requieren
			permanencia y soporte asistencial por más de 12
			horas. Incluye Alojamiento Conjunto del Recien
			Nacido.
83	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización en Salud mental y	Atención en sala de hospitalización de salud mental o
		Adicciones	adicciones, diferenciada por sexo, por médico
			especialista en psiquiatría y equipo interdisciplinario
			en salud, para brindar cuidados necesarios, y
			procedimientos médicos y sanitarios en tópico de
			procedimientos de hospitalización con fines de
			diagnóstico y/o terapéuticos que requieren
/			permanencia y soporte asistencial por más de 12
			horas. Incluye atención de salud en sala de
			hospitalización de aislados.
84	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización en urología	Atención en sala de hospitalización de urología por
			médico especialista en urología y equipo
			interdisciplinario en salud para brindar cuidados











GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Dirección Regional de Salud

				necesarios, y procedimientos médicos y sanitarios en tópico de procedimientos de hospitalización con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye atención de salud en sala de hospitalización de aislados.
	85	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización ortopedia y traumatología	Atención en sala de Hospitalización de Ortopedia y Traumatología; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos quirúrgicos con fines diagnóstico y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
95000	86	HOSPITALIZACIÓN	Monitoreo de Gestante con Complicaciones UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE S	Monitorización de la gestante con complicaciones que por su condición de salud requiere atención por médico especialista en ginecología y obstetricia y equipo interdisciplinario en salud; en hospitalización.
Series Response	N⁵	UPSS	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE	DESCRIPCIÓN
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	87	CUIDADOS INTENSIVOS	SERVICIOS Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos General	Atención en sala de cuidados intensivos general por médico especialista en medicina intensiva o médico especialista en medicina interna con entrenamiento en cuidados intensivos y equipo interdisciplinario en salud, a pacientes críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad persistente. Incluye atención a pacientes aislados.
REGIONAL PROPERTY OF THE PROPE	88	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios General	Atención en sala de cuidados intermedios general por médico especialista en medicina intensiva o médico especialista en medicina interna con entrenamiento en cuidados intensivos y equipo interdisciplinario en salud, a pacientes críticamente enfermos en condición de estabilidad, pero que su estado aún reviste gravedad. Incluye atención a pacientes aislados.
STOREGICAL COMMENTS	89	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal	Atención en sala de cuidados intensivos neonatal por médico subespecialista en neonatología con entrenamiento en cuidados intensivos neonatal y equipo interdisciplinario en salud, a neonatos críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad persistente. Incluye atención a pacientes aislados.
THE SAUTH DE SAUTH	90	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios Neonatal	Atención en sala de cuidados intermedios neonatal por médico subespecialista en neonatología con entrenamiento en cuidados intensivos neonatal y equipo interdisciplinario en salud, a neonatos críticamente enfermos en condición de estabilidad, pero que su estado aún reviste gravedad. Incluye atención a pacientes aislados.
P.C.			UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SA	
Standard of the	Nō	UPSS	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
V°B°	91	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico Tipo II-2	Procedimientos de microbiología, hematología, bioquímica e inmunología, bajo la responsabilidad del médico especialista en patología clínica; en un laboratorio clínico tipo II-2. Incluye la toma de muestras biológicas, conservación, procesamiento, interpretación y entrega de resultados.



92	PATOLOGÍA	Telepatología clínica	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías
	CLÍNICA		de la información y de la comunicación (TIC) realizada
			por médico o profesional de la salud, según sus
			competencias, a médico especialista en patología
			clínica en ambiente específico para asesoría médica
			pre analítica, procedimiento de análisis clínico,
			validación del proceso analítico e interpretación
			clínica, asesoría médica post analítica; además, de la
			transferencia de resultados de exámenes de patología
			clínica. Se realiza Telepatología clínica en centro
			consultor v. en centro consultante.

PRESTACIONES DE LA CARTERA DE

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS) ANATOMÍA PATOLÓGICA

MO	REGIO	W.
S. Con	1	S OF LE
9		
30	Win Ger	and a

Nº

UPSS

		SERVICIOS	
93	ANATOMÍA PATOLÓGICA	Procedimientos de Anatomía Patológica tipo II-2	Procedimientos de anatomía patológica, bajo la responsabilidad del médico especialista en anatomía patológica, en un laboratorio de patología quirúrgica, citología y necropsias, tipo II-2.
94	ANATOMÍA PATOLÓGICA	Teleanatomiapatología	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico especialista en anatomía patológica o médico especialista o médico general o profesional de la salud según sus competencias profesionales, a médico especialista en anatomía patológica en ambiente específico para asesoría médica pre analítica, procedimiento de anatomía patológica, validación del proceso analítico e interpretación anatomopatológica, asesoría médica post analítica; además, de la transferencia de resultados de exámenes de anatomía patológica. Se realiza Teleanatopatología en centro consultor y centro consultante.





			UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SA	ALUD (UPSS) DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES		
G. 1000	Nº	UPSS	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN		
	95	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Convencional	Atención de procedimientos de radiología convencional (sin contraste) en sala de rayos X, bajo la responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en radiología.		
	96	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Ecografía general y dopler	Atención de procedimientos de ultrasonografía general o Doppler en sala de ecografía, bajo la responsabilidad del médico especialista en radiología o médico de otra especialidad capacitado en ultrasonografía o médico general capacitado en ultrasonografía.		
	97	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Tomografía Computada	Atención de procedimientos de tomografía computada convencional (con o sin contraste) en sala de rayos X específica, bajo la responsabilidad del médico especialista en radiología capacitado en tomografía computada.		
			UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SA	LUD (UPSS) NUTRICIÓN Y DIETÉTICA		

PRESTACIONES DE



UPSS

NUTRICIÓN

DIETÉTICA

PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN Atención para el cálculo de necesidades nutricionales,	
Evaluación nutricional en hospitalización	Atención para el cálculo de necesidades nutricionales, elaboración del plan nutricional, monitorización y seguimiento del estado nutricional de los pacientes hospitalizados de acuerdo con las indicaciones médicas, bajo la responsabilidad de nutricionista.	



Dirección Regional de Salud

9	9	NUTRICIÓN Y	Soporte nutricional con regímenes	Preparación y entrega de regimenes dietéticos para		
		DIETÉTICA	dietéticos	pacientes hospitalizados, bajo la responsabilidad del		
				nutricionista; en un ambiente específico.		
1	100 NUTRICIÓN Y Soporte nutricional con fórmulas lácteas		Soporte nutricional con fórmulas lácteas	Preparación y entrega de fórmulas lácteas para		
		DIETÉTICA	***	pacientes hospitalizados, bajo la responsabilidad del		
				nutricionista; en un ambiente específico.		
1	01	NUTRICIÓN Y Soporte nutricional con fórmulas		Preparación y entrega de fórmulas enterales para		
		DIETÉTICA	enterales	pacientes hospitalizados, bajo la responsabilidad del		
				nutricionista; en un ambiente específico.		
-			UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SA	LUD (UPSS) MEDICINA DE REHABILITACIÓN		
N	10	UPSS	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE	DESCRIPCIÓN		
			SERVICIOS	Atid- de cababilitación de parientes son		
1	02	MEDICINA DE	Atención de rehabilitación de	Atención de rehabilitación de pacientes con		
		REHABILITACIÓN	discapacidad leve y moderada mediante	discapacidad leve o moderada o en riesgo de		
			terapia física	discapacidad mediante terapia física, por tecnólogo(a)		
				médico en terapia física y rehabilitación y equipo		
				interdisciplinario en salud; en ambiente específico.		
. 1				Las terapias son indicadas por médico especialista en		
				medicina física y de rehabilitación.		
1	.03	MEDICINA DE	Atención de rehabilitación de	Atención de rehabilitación de pacientes con		
		REHABILITACIÓN	discapacidad severa mediante terapia	discapacidad severa mediante terapia física, por		
			física	tecnólogo(a) médico en terapia física y rehabilitación		
				y equipo interdisciplinario en salud; en ambiente		
				específico. Las terapias son indicadas por médico		
				especialista en medicina física y de rehabilitación.		
1	104 MEDICINA DE Atención de rehabilitación mediante		Atención de rehabilitación mediante	Atención de rehabilitación de pacientes con		
1 87	5761.	REHABILITACIÓN	terapia de lenguaje	discapacidad o en riesgo de discapacidad mediante		
				terapia de lenguaje, por tecnólogo(a) médico en		
				terapia de lenguaje o licenciado(a) en educación con		
				especialización en problemas de lenguaje o		
				profesional en educación especializado en problemas		
1				de lenguaje y equipo interdisciplinario en salud; en		
				ambiente específico. Las terapias son indicadas por		
				médico especialista en medicina física y de		
				rehabilitación.		
-	-		LINIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE S	ALUD (UPSS) CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE		
`			SANGRE	(0.00)		
Nº UPSS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE		PRESTACIONES DE LA CARTERA DE	DESCRIPCIÓN			
			SERVICIOS			
2 1	.05	CENTRO DE	Provisión de unidades de sangre y	Entrega de unidades de sangre y hemoderivados a un		
==		HEMOTERAPIA Y	hemoderivados	Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre (CHy BS)		
E		BANCO DE SANGRE	The second secon	proveniente de un CHyBS Tipo II, bajo la		
1				responsabilidad de un médico especialista en		
				patología clínica con equipo multidisciplinario, en un		
				ambiente específico.		
			UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SA	ALUD (UPSS) FARMACIA		
	ONIDAD FROD CESTA DE DETINICIOS DE DE					
V	10	UPSS	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE	DESCRIPCIÓN		
			SERVICIOS			
1	.06	FARMACIA	Dispensación de medicamentos,	Dispensación de medicamentos incluidos en el		
49	1		dispositivos médicos y productos	petitorio nacional único de medicamentos esenciales,		
1	1		sanitarios	dispositivos médicos y productos sanitarios,		
10				entregado por químico por químico farmacéutico en		
3	/			área de farmacia de dispensación.		
1	.07	FARMACIA	Atención en farmacia clínica	Atención de farmacia clínica para el uso racional y		
	ATTENDED	vision and a services (Mills (Mills))	10000000000000000000000000000000000000	seguro de medicamentos en pacientes hospitalizados		
				bajo la responsabilidad del profesional químico		
				farmacéutico capacitado en farmacia clínica, en el		
- 1	35			1 10 17 2 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17		

área de farmacia clínica.







material médico, instrumental y equipo biomédico,

responsabilidad de una enfermera capacitada.

DESCRIPCIÓN



ESTERILIZACIÓN

108	FARMACIA	Atención en farmacotecnia	Atención con preparados farmacéuticos mezclas parenterales (mezcla para nutrición parenteral total – NTP entre otros), mezclas enterales especializadas y acondicionamiento de dosis bajo la responsabilidad del profesional del profesional químico farmacéutico capacitado en farmacotécnia, en área de farmacotécnia.	
		UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SA	LUD (UPSS) CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	
Nº	UPSS	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE DESCRIPCIÓN SERVICIOS		
109	CENTRAL DE	Desinfección de nivel intermedio en	Limpieza y desinfección de nivel intermedio (DNI) de	

Central de Esterilización



				mediante agentes químicos en la central de esterilización, bajo la responsabilidad de enfermera(o) capacitada en limpieza y desinfección de nivel intermedio. Estos agentes eliminan bacterias vegetativas y algunas esporas bacterianas.
No.	110	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de alto nivel en Central de Esterilización	Limpieza y desinfección de alto nivel (DAN) de material médico, instrumental y equipo biomédico, mediante agentes químicos líquidos en la central de esterilización, bajo la responsabilidad de enfermera(o) capacitada en limpieza y desinfección de alto nivel. Estos agentes eliminan a todos los microorganismos.
	111	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios físicos en Central de Esterilización	Esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (vapor húmedo) en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada.
	112	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios químicos en Central de Esterilización	Esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios químicos (líquido, gas, plasma) en la Central de Esterilización, bajo

PRESTACIONES DE LA CARTERA

DE SERVICIOS



Νō

ACTIVIDADES

1	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Intervenciones educativas y comunicacionales	Intervenciones educativas y comunicacionales por etapas de vida, intramurales y extramurales realizadas por el personal de salud del establecimiento.
2	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Atención Itinerante por equipo multidisciplinario o campañas de salud	Atención Itinerante o campaña de salud extramurales por equipo multidisciplinario.
3	ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO EN EL AREA DE OBSERVACIÓN	Atención Observación del Recién Nacido y Monitoreo del Recién Nacido con patología	Atención del Recién Nacido en el Área de Observación por médico especialista y equipo multidisciplinario para observación y/o monitoreo del Recién Nacido con patología en el marco de las atenciones neonatales básicas o esenciales, y atención del recién nacido sano de madre con complicaciones que no permiten el alojamiento conjunto.
4 Juna e Garage	ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER	Prevención, promoción de estilos de vida saludables y diagnóstico precoz.	Atención dada por profesional de la salud que se define como medidas activas para reducir la incidencia de Cáncer, siguiendo un estilo de vida o dieta que modifica los factores que causan cáncer y/o intervención médica (quimioprofilaxis, tratamiento de lesiones pre malignas), acciones que conducen a la reducción de la incidencia de casos de cáncer y a disminuir la prevalencia, evitar las secuelas, mejorar el pronóstico y disminuir las tasas de mortalidad, para ello se apoya en técnicas como la



			educación sanitaria de la población en equipo multidisciplinario.
5	ANATOMÍA PATOLÓGICA	Toma de muestras de tejidos y líquidos corporales	Recolección de muestras de tejidos o líquidos corporales por médico o profesional de la salud capacitado en procedimientos relacionados a toma de muestras de tejidos o líquidos corporales, y traslado hacia e laboratorio de anatomía patológica de referencia correspondiente para estudios de citopatología o histopatología.
6	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia Epidemiológica por Personal de Salud	Vigilancia de enfermedades y eventos sujetos a notificación obligatoria en salud pública, enfermedades transmisibles y no transmisibles, riesgos ambientales (incluye exposición e intoxicación por metales pesados, metaloides, sustancias químicas y plaguicidas), vigilancia centinela y otros, por personal de la salud capacitado en vigilancia epidemiológica para la notificación de enfermedades o casos, según corresponda.
7	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano	Vigilancia sanitaria de la calidad del agua para consumo humano por personal de la salud capacitado en vigilancia de la calidad del agua, mediante la inspección sanitaria, monitorización de parámetros de calidad del agua (cloro residual libre, temperatura, turbiedad, pH, conductividad u otros), toma de muestras de agua para análisis (microbiológicos, parasitológicos, organolépticos, químicos orgánicos e inorgánicos), reporte y registro de la vigilancia, entre otros, en la comunidad.
8	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia y control de vectores	Vigilancia y control de vectores transmisores de enfermedades metaxénicas, por personal de la salud capacitado en vigilancia y control de vectores para la prevención de estas enfermedades. Incluye vigilancia entomológica y control vectorial (control larvario, nebulización espacial, rociado, entre otros, según corresponda) del Aedes aegypti, Anopheles spp. Lutzomyias spp, triatominos, u otros, en la comunidad.
9	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia y control de reservorios	Vigilancia y control de reservorios transmisores de enfermedades zoonóticas por personal de la salud capacitado en vigilancia y control de reservorios para la prevención de estas enfermedades. Incluye vigilancia, vacunación, observación y control de animales mordedores, ordenamiento ambiental, toma de muestras en reservorios, toma de muestra en canes desinfestación de vivienda, entre otros, en la comunidad.
10	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia, prevención y control de riesgos ocupacionales	Vigilancia, prevención y control de riesgos ocupacionales (físicos, químicos, biológicos, psicosociales y ergonómicos) en los trabajadores de la IPRESS y trabajadores de la comunidad por médico genera capacitado en salud ocupacional o profesional de la salud capacitado en salud ocupacional o médico especialista en medicina ocupacional y del medio ambiente o médico especialista en salud ocupacional o médico especialista
SE LIMA OUR			en salud ocupacional e higiene del ambiente laboral o médico especialista en higiene ocupacional o médico especialista en medicina del trabajo o médico genera con maestría en salud ocupacional o maestría en salud ocupacional y ambiental o maestría en medicina ocupacional y medio ambiente, con disponibilidad de corresponder de asesoría de ingeniero capacitado er salud ocupacional para identificar y controlar los riesgos o daños ocupacionales en el trabajador.

Manejo de Residuos Sólidos

por Personal de Salud

Manejo de los residuos sólidos por personal de la salud

capacitado en gestión y manejo de residuos sólidos en la IPRESS, centros de investigación u otros, que involucra

segregación,

almacenamiento

reanimación

asistido de

acondicionamiento,

rehabilitación.

Registro de atención del paciente

cardiopulmonar básica y transporte

Traslado de paciente por vía terrestre con daños

prioridad III o prioridad II a una IPRESS, realizado por

pacientes, y piloto capacitado en reanimación cardiopulmonar básica y manejo defensivo; en ambulancia terrestre tipo I o tipo III equipada de acuerdo

capacitados

electrónicos o registros convencionales.

(0)

con la normatividad vigente.



ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA

ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA

ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA

11

HE GOVAL				primario, almacenamiento intermedio, recolección y transporte interno, almacenamiento central o final, valorización (opcional), tratamiento, recolección y transporte externo, y disposición final. Incluye la vigilancia sanitaria del manejo de los residuos sólidos, de corresponder.
	12	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Investigación Epidemiológica de eventos de Importancia en Salud Pública	Investigación epidemiológica de brotes, epidemias y otros EVISAP (Eventos de Importancia en Salud Pública) por personal de salud capacitado dentro del establecimiento de salud o fuera de este, para la notificación de casos, contactos, lugares contaminados o vectores que hayan contribuido con la ocurrencia de los casos.
DA CONTRACTOR	13	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia, Prevención y Control de Accidentes Punzocortantes	Vigilancia, prevención y control de accidentes punzocortantes por personal de salud capacitado, dentro del establecimiento de salud o fuera de este, según procedimiento estandarizado, para prevención y control de la HIB/VIH y la TB por riesgos ocupacionales en los trabajadores de salud.
Chil.	14	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Referencia y contrarrefeferencia	Proceso por medio del cual se envía a un paciente para su atención de un nivel a otro y/o complementar su atención o de una institución a otra con mayores recursos para el diagnóstico, tratamiento y/o

Registros de atención en salud

pacientes vía terrestre por

asistido

e información

personal de la salud

Transporte







15

16